





RESOLUCIÓN DPTMGD-ONCAE-CM-002-2018 Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: Para resolver el Expediente Administrativo contentivo del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017 "Convenio Marco de Bienes Informáticos", así como el Informe de Análisis Técnico y Selección de Ofertas, Evaluación y Recomendación de Selección de Proveedores, emitido al primer (01) día del mes de junio del año dos mil dieciocho, emitido por la Comisión de Evaluación, designada para tal efecto.

CONSIDERANDO UNO (1): Que en fecha 22 de febrero del 2014, mediante Decreto PCM-001-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No.33367 de fecha 28 de febrero de 2014, se crea la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTRME), como un órgano Administrativo de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno.

Mediante PCM-009-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de marzo de 2018, que entró en vigencia en esa misma fecha, se cambia el nombre de Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (**DPTRME**) la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, en adelante **DPTMGD**.

CONSIDERANDO DOS (2): Que mediante Decreto 36-2013, de fecha 21 de marzo del 2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,497 en fecha 5 de agosto de 2014 y vigente a partir del 6 de agosto de 2014, se publicó la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, que regula las compras de bienes o servicios por Catálogo Electrónico que comprende las modalidades de Convenio Marco, Compra Conjunta y Subasta Inversa que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO TRES (3): Que el artículo 02 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, define qué, Convenio Marco, es una modalidad de contratación mediante la cual el Estado a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, en adelante ONCAE, seleccionará a uno o más proveedores, según dispongan los Pliegos de Condiciones para ser incorporados dentro del Catálogo Electrónico.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, en su Artículo 22 establece que: Con base al resultado del Estudio de Mercado elaborado por la DPTRME, por medio de la ONCAE, aprobará el inicio del proceso de Convenio Marco, Compra Conjunta o Subasta Inversa. La aprobación señalada será publicada en el Portal de HonduCompras.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que mediante Memorándum DPTMRE-198-2017 de fecha 21 de Julio del 2017, el Abogado Renán Sagastume Fernández, Director de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado aprobó el inicio del proceso de Catálogo Electrónico de Bienes Informáticos.

CONSIDERANDO SEIS (6): Que en fecha once (11) de diciembre de 2017, se publicó el Aviso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017 en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras HonduCompras, y dos redes sociales Facebook y Twitter de la ONCAE.

CONSIDERANDO SIETE (7): Que en fecha dieciocho (18) de diciembre de 2017, se emitió la Aclaratoria No. 1, la cuales pasó a formar parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo.







CONSIDERANDO OCHO (8): Que en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), se llevó a cabo en el Salón Manlio Martínez de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017 "CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS".

**CONSIDERANDO NUEVE (9):** Que en fecha diez (10) de enero de 2018, la Comisión Evaluadora dio inicio al análisis y evaluación de las ofertas que fueron presentadas por las empresas:

CASH BUSINESS S. DE R.L., GBM DE HONDURAS S.A., COMUNICACIONES GLOBALES, S. DE R.L., SISTEMAS C & C S.A. DE C .V., RANDOM INDUSTRIAL, S. DE R.L., PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S. A. DE C.V., JETSTEREO, S.A. DE C.V., CENTROMATIC, S.A, COMPONENTES EL ORBE, S.A., ACCESORIOS PARA COMPUTADOREAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V. (ACOSA), INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S. A. (ITG, S.A.), REPRESENTACIONES LUFERGO, S. DE R.L. DE C.V., NAVEGA S.A DE C. V. y MARTINEXSA COMPUTACION S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO DIEZ (10): Que el primero (01) de Junio del año dos mil dieciocho la Comisión de Evaluación nombrada por la Dirección de ONCAE, para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017 "CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS", emitió el Informe final de Evaluación y Recomendación de Selección de Proveedores.

CONSIDERANDO ONCE (11): Que el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, establece que: La Selección de Ofertas, se hará de conformidad a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos.

CONSIDERANDO DOCE (12): Que el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, establece que: La Resolución de la Selección, la DPTMGD deberá emitir en forma electrónica, la Resolución de Selección de Proveedores que se hará con base al informe que presente la ONCAE, notificándose a los participantes.

CONSIDERANDO TRECE (13): Que los precios y zonas ofertados para cada uno de los ítems seleccionados y adjudicados según la presente resolución, son los mismos que se consignan en el acta de recepción y apertura de ofertas y cuyos valores se encuentran publicados y reflejados en el portal de HonduCompras.

## **POR TANTO**

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 24, 26, 29, 31, 32 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes y 31 del Reglamento de dicha Ley.

### **RESUELVE:**

PRIMERO: SELECCIONAR PROVEEDORES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ONCAE-CM-BI-005-2017 "CONVENIO MARCO DE BIENES INFORMÁTICOS", de conformidad al resumen de cada uno de los ítems y zonas ofertadas de las empresas que fueron seleccionadas para ser incluidas en el Catálogo Electrónico, de conformidad a los resultados de las evaluaciones; en virtud de haber cumplido con todos los requisitos que se establecieron en el pliego de







condiciones, así como por ofertar un precio de conformidad a los precios de mercado de la manera siguiente:

# SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES PARA INGRESAR AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO, PARA LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

No.	EMPRESA ADJUDICADAS	ÍTEM ADJUDICADO	TIPO DE OFERTA, RENGLÓN Y ZONAS CALIFICADAS
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad
		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11	Presenta oferta en las Zonas:
		RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
		2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6	
		RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2)	
		3.1 y 3.2	
		RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5)	
		4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5	
1	CASH BUSINESS	RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
	S. DE R.L.	5.1, 5.2 y 5.3	
		RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y	
		PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	
		6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11, 6.12,	
		6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22,	
		6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32,	
		6.85, 6.86, 6.87, 6.88 y 6.89	
		ALTERNATIVA 1:	Oferta Alternativa No. 1 en las
		5.2 y 5.3	zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11	en las <b>Zonas</b> : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
		RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6)	y 8.
		2.1, 2.2 y 2.6	70.
		RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2)	
		3.1 y 3.2	
		RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5)	
2	COMUNICACIONES	4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5	
2	GLOBALES, S. DE R.L.	RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
		5.1, 5.2 y 5.3	
		RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	
		6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14,	
		6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24,	
		6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34,	
		6.35, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.85, 6.86,	
		6.87, 6.88, 6.89, 6.90, 6.91 y 6.92	
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11	en zonas: <b>1, 2 y 3</b> .
		RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
		5.1, 5.2 y 5.3	
		RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y	Ofertas de Alta Calidad Oferta
	0.000	PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
3	SISTEMAS C & C S.A.	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13,	y 8.
	DE C .V.	6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23,	
		6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33,	
		6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43,	
		6.44, 6.73, 6.74, 6.75, 6.76, 6.77, 6.78, 6.79, 6.80, 6.81, 6.82, 6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88, 6.89, 6.90, 6.91,	
		6.92, 6.93, 6.94, 6.97, 6.98, 6.99, 7.00, 7.02, 7.04, 7.07,	
		7.08 y 7.09	
	RANDOM	RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
4	INDUSTRIAL, S. DE	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y
	,		cii las zorias. 1, 2, 3, 4, 3, 6 y







	R.L.	RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2)	7.
		3.1 y 3.2 RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5)	
		4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5	
		RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
	DDODI IOTIVE	5.1, 5.2 y 5.3	
	PRODUCTIVE BUSINESS	<b>RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2)</b> 3.1 y 3.2	Ofertas de Alta Calidad Oferta
5	SOLUTIONS	3.1 y 3.2	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
	S. A. DE C.V.		y 6.
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
		RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
6	JETSTEREO, S.A. DE	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14,	y 8.
°	C.V.	6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24,	
		6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34,	
		6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.73, 6.74, 6.75, 6.76, 6.77, 6.78, 6.79, 6.80, 6.81, 6.82,	
		6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88 y 6.89	
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y
		RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6)	8.
		2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6	
		RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2) 3.1 y 3.2	
		RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5)	
7	CENTROMATIC, S. A.	4.1, 4.2 y 4.4	
		RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
		5.1, 5.2 y 5.3	
		RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	
		6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21,	
		6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31	
		y 6.32	
		RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11)	Ofertas de Alta Calidad Oferta
		1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6)	en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
		2.3 y 2.4	6.
		RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2)	
		3.1 y 3.2	
		RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5)	
		4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	
		5.1, 5.2 y 5.3	
8	COMPONENTES EL ORBE, S.A.	RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	
	- new ports	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11, 6.12,	
		6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22,	
		6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32,	
		6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.73, 6.74, 6.75, 6.76, 6.77, 6.78, 6.79, 6.80,	
		6.81, 6.82, 6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88 y 6.89	
		ALTERNATIVA 1:	Oferta Alternativa No. 1 en las
		5.2 y 5.3	zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.





ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A. DE	RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11) 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10 y 1.11  RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6) 2.1, 2.2 y 2.6  RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2) 3.1 y 3.2  RENGLON 4: PROYECTORES (4.1- 4.5) 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5  RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3) 5.1, 5.2 y 5.3  RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
(ACOSA)	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.73, 6.74, 6.75, 6.76, 6.77, 6.78, 6.79, 6.80, 6.81, 6.82, 6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88 y 6.89.	
	ALTERNATIVA 1: 5.2 y 5.3	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES (ITG)	RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11) 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11  RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3) 5.1, 5.2 y 5.3  RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09)	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 5, 6 y 7.  Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y
	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31 y 6.32.	8.
REPRESENTACIONES	RENGLON 1: COMPUTADORAS (1.1 – 1.11) 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2) 3.1 y 3.2 RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3)	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.
LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.	RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88, 6.89, 6.90, 6.91, 6.92, 6.93, 6.94, 6.97, 6.98, 6.99, 7.00, 7.02, 7.04, 7.07, 7.08 y 7.09	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
NAVEGA, S.A DE C.V.	RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.90, 6.91, 6.92, 6.93, 6.94, 6.97, 6.98, 6.99, 7.00, 7.02, 7.04, 7.07, 7.08 y 7.09	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	<b>RENGLON 1:</b> COMPUTADORAS (1.1 – 1.11) 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7, 1.9, 1.10 y 1.11	Ofertas de Alta Calidad Oferta en las zonas: 1 y 3.
	COMPUTADORAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V. (ACOSA)  INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES (ITG)  REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.  NAVEGA, S.A DE C.V.  MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10 y 1.11  RENGLON 2: TABLETAS (2.1 – 2.6) 2.1, 2.2 y 2.6  RENGLON 3: UPS (3.1 – 3.2) 3.1 y 3.2  RENGLON 4: PROYECTORES (4.1-4.5) 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5  RENGLON 5: MONITORES (5.1 – 5.3) 5.1, 5.2 y 5.3  RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.73, 6.74, 6.75, 6.76, 6.77, 6.78, 6.79, 6.80, 6.81, 6.82, 6.83, 6.84, 6.85, 6.86, 6.87, 6.88 y 6.89.  ALTERNATIVA 1: 5.2 y 5.3  RENGLON 5: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31 y 6.32.  REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L. DE C.V.  REPRESENTACIONES LUFERGO S. MONITORES (5.1 – 5.3) 5.1 y 5.2  RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.36, 6.36, 6.36, 6.36, 6.37, 6.98, 6.99, 7.00, 7.02, 7.04, 7.07, 7.08 y 7.09  RENGLON 6: LICENCIAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN (6.1 – 7.09) 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32, 6.32

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en las Cláusulas 21.1, 21.2, y 23.1 del Pliego de Condiciones, que establece que una vez finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora iniciará el proceso de evaluación preliminar verificando el cumplimiento en la presentación de por lo menos los siguientes documentos: a) El Formulario de Presentación de Oferta, debidamente firmado y sellado, b) El Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada, y; c) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o





\* \* \* \* \*

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

prohibiciones previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Los documentos anteriormente enunciados no serán subsanables, salvo cualquier error de forma que no altere el precio, el objeto o las condiciones del convenio. Adicionalmente en esta etapa se verificará la presentación de todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones. 21.2 Una vez finalizada la evaluación preliminar, para los fines de la evaluación se hará un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre además del cumplimiento de los documentos indicados en la cláusula 21.1: a) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas o diferencias si las hubiere, en relación a las especificaciones previstas en el pliego de condiciones, c) Se verificará, además; que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas estén debidamente firmadas, la inclusión de la Declaración de Mantenimiento de Oferta. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. El análisis de las ofertas se hará con base en el contenido de la propia oferta. 23.1 a descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de oferta y cualquier documento referente a precios unitarios; b) Estar escritas en lápiz grafito; c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas al precio, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; e) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; f) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y la Ley de Contratación del Estado, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones; h) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del convenio; i) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado. j) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción. k) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente pliego de condiciones o en la normativa vigente. La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: I) Cuando los precios por ítem propuestos por el oferente superen los precios de mercado. m) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por el oferente.

Descalificación parcial de ítems para las siguientes empresas, en virtud que no cumple con el requerimiento técnico solicitado en el FORMULARIO No. 7 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONE TECNICAS", detallándose a continuación:

## 1.- CASH BUSINESS S. DE R.L.

 2.5 TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS

## 2.- CENTROMATIC:

- 4.3 Proyector Avanzado Salones Pequeños
- 4.5 Proyector Avanzado Salones Grandes







Descalificación total de ítems para las siguientes empresas por presentar subsanación solicitada, detallándose a continuación:

## 1.- GBM DE HONDURAS S.A.:

En apego a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 127 y literales c), d) y f) del Artículo 132 del RLCE. La comisión evaluadora consideró no continuar con la etapa de evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa GBM de Honduras S.A. debido a que la misma, no presentó en plazo establecido, la respuesta para subsanar y aclarar lo solicitado según Oficio No. ONCAE-DIR-106-2018 en fecha 13 de febrero de 2018.

A continuación se detallan los ítems fracasados, debido a que no se recibieron el mínimo de ofertas solicitadas en los Pliegos de Condiciones:

No.	ÍTEM FRACASADOS	OFERTAS RECIBIDAS
2.5	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	2
6.9	WinEDUE5PerDvc ALNG SubsVL MVL PerDvc	2
6.45	Licencia de Antivirus Kaspersky para 1 usuario cobertura a 1 año	2
6.46	Licencia de Antivirus Kaspersky para 1 usuario cobertura a 2 años	2
6.47	Licencia de Antivirus Kaspersky para 1 usuario cobertura a 3 años	2
6.48	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security para 1 usuario cobertura a 1 año	2
6.49	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security para 1 usuario cobertura a 2 años	2
6.50	Licencia Antivirus Kaspersky Internet Security para 1 usuario cobertura a 3 años	2
6.51	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (1) año Endpoint Security for Business Select	2
6.52	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (2) años Endpoint Security for Business Select	2
6.53	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (3) años Endpoint Security for Business Select	2
6.54	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (1) año Total Security For Business	2
6.55	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (2) años Total Security For Business	2
6.56	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (3) años Total Security For Business	2
6.57	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (1) año Endpoint Security for Business Advanced	2
6.58	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (2) años Endpoint Security for Business Advanced	2
6.59	Licencia de Antivirus Kaspersky Cobertura (3) años Endpoint Security for Business Advanced	1
6.60	Renovación Licencia De Antivirus Kaspersky Total Security For Business Cobertura 1 Año	2
6.61	Renovación Licencia De Antivirus Kaspersky Total Security For Business Cobertura 2 Años	2
6.62	Renovación Licencia De Antivirus Kaspersky Total Security For Business Cobertura 3 Años	2
6.63	Renovación por (1) un año Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select	22
6.64	Renovación por (2) dos años Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select	2
6.65	Renovación por (3) tres años Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Select	2
6.66	Renovación por un año Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced	2
6.66	Renovación por dos años Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced	1
6.67	Renovación por tres años Licencia de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced	2
6.95	Office 365 Education for faculty	1
6.96	Office 365 Education for students	1
7.01	Office 365 Enterprise E5 without PSTN Conferencing (Government Pricing)	2
7.03	Office 365 Enterprise E5 without PSTN Conferencing for faculty	2
7.05	Office 365 Enterprise E5 without PSTN Conferencing for students	2
7.06	Office 365 Enterprise K1 with Yammer (Government Pricing)	2







# **ALTERNATIVA 1**

No.	ÍTEM FRACASADOS	OFERTAS RECIBIDAS
1.1	COMPUTADORA SECRETARIAL	2
1.2	COMPUTADORA EJECUTIVA	2
1.3	WORKSTATION	0
1.4	COMPUTADORA DE DISEÑO	1
1.5	COMPUTADORA GERENCIAL	2
1.6	COMPUTADORA EJECUTIVA CON DOS MONITORES	2
1.7	COMPUTADORA INTERMEDIA TIPO B	2
1.8	LAPTOP AVANZADA 13"	2
1.9	LAPTOP AVANZADA 14"	1
1.10	LAPTOP AVANZADA 15"	2
1.11	LAPTOP AVANZADA 17"	0
2.1	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.2	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 9" A 10" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.3	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.4	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.5	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	0
2.6	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
4.1	PROYECTOR BÁSICO TIPO 1	2
4.2	PROYECTOR INTERMEDIO TIPO 1	2
3.1	UPS BASICO TIPO -1	2
3.2	UPS BASICO TIPO - 2	2
4.3	PROYECTOR AVANZADO SALONES PEQUEÑOS	2
4.4	PROYECTOR AVANZADO SALONES MEDIANOS	2
4.5	PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES	2
5.1	MONITOR DE 15" HASTA 19"	2

# **ALTERNATIVA 2**

No.	ÍTEM FRACASADOS	OFERTAS RECIBIDAS
1.1	COMPUTADORA SECRETARIAL	0
1.2	COMPUTADORA EJECUTIVA	0
1.3	WORKSTATION	0
1.4	COMPUTADORA DE DISEÑO	0
1.5	COMPUTADORA GERENCIAL	0
1.6	COMPUTADORA EJECUTIVA CON DOS MONITORES	0
1.7	COMPUTADORA INTERMEDIA TIPO B	0
1.8	LAPTOP AVANZADA 13"	0
1.9	LAPTOP AVANZADA 14"	0
1.10	LAPTOP AVANZADA 15"	0
1.11	LAPTOP AVANZADA 17"	0
2.1	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.2	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 9" A 10" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.3	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.4	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.5	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	0
2.6	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA	0







	OPERATIVO ANDROID	
3.1	UPS BASICO TIPO -1	1
3.2	URS BASICO TIPO - 2	1
4.1	PROYECTOR BÁSICO TIPO 1	0
4.2	PROYECTOR INTERMEDIO TIPO 1	0
4.3	PROYECTOR AVANZADO SALONES PEQUEÑOS	0
4.4	PROYECTOR AVANZADO SALONES MEDIANOS	0
4.5	PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES	0
5.1	MONITOR DE 15" HASTA 19"	0
5.2	MONITOR DE 20" HASTA 23"	0
5.3	MONITOR DE 24 " HASTA 27 "	0

# **ALTERNATIVA 3**

No.	ÍTEM FRACASADOS	OFERTAS RECIBIDAS
1.1	COMPUTADORA SECRETARIAL	1
1.2	COMPUTADORA EJECUTIVA	
1.3	WORKSTATION	1
1.4	COMPUTADORA DE DISEÑO	1
1.5	COMPUTADORA GERENCIAL	1
1.6	COMPUTADORA EJECUTIVA CON DOS MONITORES	1
1.7	COMPUTADORA INTERMEDIA TIPO B	1
1.8	LAPTOP AVANZADA 13"	1
1.9	LAPTOP AVANZADA 14"	1
1.10	LAPTOP AVANZADA 15"	1
1.11	LAPTOP AVANZADA 17"	0
2.1	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.2	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 9" A 10" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
2.3	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.4	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO IOS	0
2.5	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 10" SISTEMA OPERATIVO WINDOWS	0
2.6	TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7" A 8" SISTEMA OPERATIVO ANDROID	0
3.1	UPS BASICO TIPO -1	0
3.2	UPS BASICO TIPO - 2	0
4.1	PROYECTOR BÁSICO TIPO 1	0
4.2	PROYECTOR INTERMEDIO TIPO 1	0
4.3	PROYECTOR AVANZADO SALONES PEQUEÑOS	0
4.4	PROYECTOR AVANZADO SALONES MEDIANOS	0
4.5	PROYECTOR AVANZADO SALONES GRANDES	0
5.1	MONITOR DE 15" HASTA 19"	0
5.2	MONITOR DE 20" HASTA 23"	0
5.3	MONITOR DE 24 " HASTA 27 "	0

TERCERO: Notificar la presente Resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso licitatorio para los efectos legales, correspondientes.

CUARTO: Que se transcriba la presente Resolución para los fines legales y pertinentes.

QUINTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. NOTIFÍQUESE.

PENÁN SAGASTUME FERNÁNDEZ

Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

DPTMGD